



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO
Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2022-00317	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP. DDO (s): MUNICIPIO DE LA UNION NARIÑO

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy diecinueve (19) de diciembre de 2023, se fija en lista de traslados electrónicos de la Rama Judicial (secretaria) las excepciones de Merito presentadas por la parte demandada Alcaldía Municipal, quien actúa a través de apoderada Judicial, por el termino de diez (10) días, los que comienzan a correr a partir del día once (11) de enero del año 2024, conforme a lo ordenado en los artículos 110 y 443 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde (5.00 p.m.)

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario